

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-027-2025, sobre presuntas irregularidades en empresa Aguas de Cartagena, en cuanto a las inversiones y siguen trabajando con las mismas tuberías averiadas causando perjuicios a la ciudadanía, teniendo en cuenta que:

El denunciante presento denuncia anónima y no aportó dirección electrónica ni física ni contacto u otro medio para informarle, sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

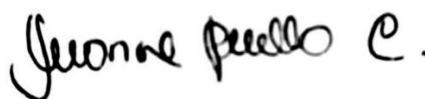
Este despacho procede a comunicar a **CIUDADANO ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta inicial de la denuncia D-027-2025 y la comunica mediante oficio PC-259 de fecha 28 de agosto de 2025.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 28 de agosto de 2025.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

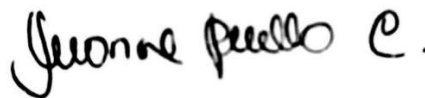


IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 04 de septiembre de 2025.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo



Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.
Oficio. PC-259- 28/08/2025.

DENUNCIANTE
ANONIMO.
Ciudad.

Referencia: Respuesta Inicial de denuncia con número de radicación D-027-2025.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance a su denuncia radicada en las instalaciones la entidad con formato de denuncia, el día 04 de agosto de 2025. Esta Coordinación radico su solicitud con el numero Denuncia D-027-2025, en la que manifiesta los siguientes hechos.

Se transcribe texto de los hechos objeto de la denuncia:

"(...) Me dirijo a ustedes como un ciudadano preocupado por las mentiras que dice aguas de Cartagena en la noticia que salió en el periódico el Universal del 3 de agosto, la cual agregó a esta denuncia.

En esa noticia el gerente de aguas de Cartagena dice:

"Este crecimiento ha estado estrechamente ligado al desarrollo urbanístico de Cartagena y al trabajo articulado entre el operador Veolia."

Quien es veolia, el socio de la alcaldía no era aguas de Barcelona ??????

"también enfrenta retos en zonas no legalizadas, como los 209 asentamientos donde viven más de 20.000 familias sin acceso regularizado al servicio."

Quien ha revisado el daño al patrimonio de la ciudad, cuando aguas de Cartagena no toma las medidas para acabar con las pérdidas de agua y quien las ha cuantificado o es que la gerencia se beneficia por estas pérdidas.

"Inversión para responder al crecimiento urbano"

El gerente John Montoya anunció una nueva inversión del orden de 100 mil millones de pesos que se ejecutará entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026. Esta inversión estará dirigida principalmente a construir nuevas conducciones que permitirán distribuir más agua desde la planta de tratamiento El Cerro en Pasacaballos, con el fin de mejorar el servicio en zonas con baja presión o intermitencia.

Ahora señores contraloría de donde van a salir los 100 mil millones de pesos quien los va a aportar y donde quedo el plan de maestro e inversión desde el año 2015 de nuestro gran alcalde Dionisio Vélez .?



de cuanto es la deuda hoy de aguas de Cartagena, todos sabemos que esta endeudada así que plata no tienen para hacer la inversión.?

Y donde esta el supervisor de la alcaldía y el interventor, se hacen los ciegos?

"Preparando el futuro: un nuevo módulo de planta Pensando en el mediano plazo, John Montoya también reveló que la empresa se encuentra en el proceso de diseño de un segundo módulo para la planta de tratamiento El Cerro, que deberá estar listo en el 2028. Esta infraestructura, estimada en 120 mil millones de pesos, permitirá aumentar la capacidad de producción de agua para cubrir las proyecciones de crecimiento"

Aguas de Cartagena construye y construye plantas de tratamiento, pero no instalan un tubo nuevo, a quien quieren engañar? quien les a controlado lo que se gastan y los daños que causan como consecuencia de producir agua y no poderla distribuir en los tubos galleta

"Obras para mitigar emergencias Otro frente de trabajo está enfocado en mejorar la resiliencia del sistema frente a emergencias. En 2024, la ciudad sufrió varias roturas en la red principal entre Albornoz y la planta El Bosque. Para evitar que estas afectaciones impacten a la población, como ocurrió el año pasado, la empresa efectuó dos interconexiones y en el segundo semestre ejecutará una tercera a la altura de Henegúen, además de un desvío de tubería en el sector de Ceballos. Estas obras permitirán, que en caso de una nueva rotura, el impacto no supere al 20% de los usuarios..".

Quien tiene los estudios técnicos de esas super medidas y quien las superviso? Es esa la verdadera solución al problema de no cumplir con la extensión de nuevas redes??

Porque siguen produciendo agua y seguimos igual con tubos de distribución galleta esto es un robo continuo para la ciudad.

Uno de los mayores desafíos sigue siendo el comportamiento ciudadano. En 2024, la empresa retiró 2.300 toneladas de basura del sistema de alcantarillado, lo que generó más de 8.000 reboses en la red. Ya que Cartagena cuenta con un sistema de alcantarillado singular en Colombia: "no funciona por gravedad, sino por 36 estaciones de bombeo que trasladan las aguas residuales hasta Punta Canoa, desde donde son liberadas al mar Caribe por medio de un emisario submarino de 4,3 km, que opera a una profundidad de 20 metros", explica el gerente de la empresa prestadora de servicios públicos.

Y entonces que paso con el emisario submarino donde quedaron las etapas que faltan para terminar el sistema de alcantarillado de Cartagena, cuanto han invertido, cuanta plata falta y lo que nunca invertieron en que bolsillo quedo esa platica.?

Señores contraloría la plata que prometieron para el plan de inversión de alcantarillado en que bolsillo están, las pérdidas son incalculables y nadie dice nada ni siquiera "ustedes, se quedan callados, aunque dicen que hacen el trabajo hay un cartel que cobra a los ciudadanos para que no les corten y no pagan el recibo y la cartera como esta esto es un robo para los cartageneros, el distrito no hace nada, quienes son los miembros de la junta de aguas de Cartagena, que también callan, que pasa con los informes de la interventoría o será que aquí todos ustedes son socios, todas estas irregularidades se han visto durante los últimos años y aquí no pasa nada, diez años y no pasa nada. (...)"

Esta Coordinación se permite comunicar las actuaciones realizadas por la Oficina de Control Fiscal Participativo, una vez recibida la denuncia.

- Que mediante oficio No. PC.238 de fecha 05 de agosto del 2025, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el número D-027-2025, a los profesionales Universitarios adscrito a la oficina de participación ciudadana, para atención de denuncia y para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a solicitar información a la empresa Aguas de Cartagena ACUACAR.

- La Coordinación de control Fiscal Participativo, mediante oficio con radicado S202508064, 06 de agosto de 2025, solicito la siguiente información.

1. Certifique si **Veolia** es socio de aguas de Cartagena y que papel tiene en el contrato GISAA.

2. Certifique el monto de las pérdidas de agua de los años 2023, 2024 y 2025, según las obligaciones de cumplimiento del contrato GISSA.

3. Informe detalladamente los procedimientos que tiene aguas de Cartagena para la medición y reducción de las pérdidas de agua potable en su etapa de producción y en la distribución al usuario.

4. Cuanto represento en pérdidas de agua potable por mts3, los daños o averías causadas en las tuberías de distribución en los años 2023, 2024 y 2025

5. Certifique el origen de los recursos (si son propios , son endeudamiento o aporte del Distrito de Cartagena), a invertir en la ampliación del acueducto, que el gerente de Aguas de Cartagena, manifestó en el periódico el universal en cuantía de 100 mil millones ; cuya inversión estaría dirigida principalmente a construir nuevas conducciones que permitirán distribuir más agua desde la planta de tratamiento El Cerro en Pasacaballos, con el fin de mejorar el servicio en zonas con baja presión o intermitencia.

6. Certifique con firma del representante legal y el revisor fiscal:

A) El estado actual de endeudamiento (monto total) de Aguas de Cartagena a corte del primer semestre del año 2025, indicando entidad, plazo y monto,

B) El costo financiero mensual del pago de dicho endeudamiento (Valor En Pesos COP)

C) El ingreso mensual de los últimos seis meses del año 2025, en facturación propia por el servicio de acueducto y alcantarillado sin incluir el recaudo de servicios de terceros (aseo).

D) El plan de inversión de los 100 mil millones (obras y cuantía), indicando además, si los mismos ya tienen diseños a detalle.

E) Si esos 100 mil millones son adicionales a las obras prioritarias contenidas en el Otro Sí #. 3 o hacen parte del mismo Otro Sí.

F) El estado actual de inversiones en las obras prioritarias del Otro Si #. 3, Que obras están totalmente culminadas y cuales hacen falta por ejecutar.

7. Entregue la autorización del distrito de Cartagena para la modificación de obras del plan maestro contenidas en el Otro Si #3.

8. Entregue todas las Actas elaboradas con el Supervisor del Contrato GISAA, en especial del Otro Sí # 3 para las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

9. Certifique todas las obras que ha realizado aguas de Cartagena con ocasión del Otro Si #3 desde el año 2015 a la fecha:

- número del contrato
- cuantía

- objeto de la obra
- contratista
- plazo

10. Certifique quien tiene a cargo la intervención en razón a la distribución (tubería) distrito o aguas de Cartagena, con relación al contrato GISSA.

11. Entregue los estudios técnicos y diseños con la debida aprobación, en relación a *“dos interconexiones y en el segundo semestre ejecutará una tercera a la altura de Henequén”*, especificando a que obras se refiere.

12. Certifique el plan de saneamiento básico (alcantarillado) del Distrito de Cartagena, (aportando: acuerdo Distrital que lo aprobó, acta de junta directiva, licencia ambiental, o norma técnica que lo contenga, etc) y detallando que faces se han desarrollado del emisario submarino (fase 1, 2 ó 3) y en qué estado se encuentra actualmente, detallando las especificaciones técnicas del mismo y las licencias ambientales vigentes.

13. Certifique Presupuesto para culminar en su totalidad el plan de saneamiento del Distrito, terminación de todas las fases del emisario submarino y proyección de la fuente de dichos recursos.

14. Certifique cuantas estaciones de bombeo de aguas negras (alcantarillado) tiene aguas de Cartagena y donde están ubicadas

15. Certifique si aguas de Cartagena ha tenido multas o tiene multas vigentes por parte de las autoridades ambientales y entregue los documentos de las mismas.

16. Certifique cuantos puntos de desagüe de alcantarillado, tiene aguas de Cartagena en la bahía de Cartagena y ciénaga de la virgen, indicando su ubicación exacta y funcionamiento (condiciones y horarios)

17. Copia de todas las actas de la junta directiva de las vigencias 2023 y 2024.

18. Certifique el estado de la investigación y que entes están interviniendo en el estudio del daño ambiental causado en la Zona Norte (sector Serena del Mar) por ruptura del tubo del emisario submarino.

- Que la empresa ACUACAR. Dio respuesta a la solicitud mediante el oficio con radicado 2025-1001-72727-S, de fecha 12 de agosto de 2025.
- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, mediante oficio radicado S202508207, de fecha 20 de Agosto del 2025, solicito información a la Corporación Regional del Canal del dique CARDIQUE.
- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, mediante oficio radicado S202508213, de fecha 21 de Agosto del 2025, solicito información a la interventoría CONSORCIO ACUACAR

1. solicitamos se nos anexe copia de los Informes de interventoría correspondientes al año 2024 y los siguientes del primer semestre del año 2025.

➤ La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información ACUACAR mediante el oficio con radicado S202508212, de fecha 21 de agosto de 2025.

➤ La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información DIMAR mediante el oficio con radicado S202508214, de fecha 21 de agosto de 2025.

solicitamos comedidamente , se nos Certifique :

- A) El estado del trámite , incluyendo copia de la solicitud presentada por ACUACAR , en relación con la instalación de tubería submarina de acueducto y demás, en la bahía de Cartagena, con destino a la Isla de Tierra bomba.
- B) Si hay actuaciones sancionatorias por parte de su despacho contra ACUACAR , en razón del emisario submarino (alcantarillado) .
- C) Si su despacho realiza pruebas técnicas a los vertimientos que realiza el emisario submarino en Punta Canoa.



- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información CONSORCIO ACUACAR mediante el oficio con radicado S202508255, de fecha 25 de agosto de 2025.
 - La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, mediante el oficio con radicado I202508263, de fecha 26 de agosto de 2025, donde se solicita que informe a esta Coordinación si existe proceso auditor y/o actuación especial relacionada con estos hechos.
 - La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información por segunda vez a la DIMAR mediante el oficio con radicado S202508274, de fecha 27 de agosto de 2025.
 - La Coordinación de Control Fiscal Participativo, mediante oficio radicado S202508273, de fecha 27 de Agosto del 2025, solicito información por segunda vez a la interventoría CONSORCIO ACUACAR
1. solicitamos se nos anexe copia de los Informes de interventoría correspondientes al año 2024 y los siguientes del primer semestre del año 2025.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal, comprendido desde el 04/08/2025 hasta 04/12/2025.

Por otro lado, le informamos que la Contraloría Distrital expidió la siguiente resolución de suspensión de términos.

- Resolución 184 del 31 de julio de 2025, suspense un (01) día, correspondiente al 08 de agosto de 2025.

Por lo anterior el termino para dar respuesta a su Denuncia está Comprendido entre el 04/08/2025 hasta el 05 de diciembre de 2025.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS.
Coordinadora de Control Fiscal Participativo.